



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Lunes, 10 de noviembre de 2003

Número 219

## Sumario

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Orden de 10 de octubre de 2003, por la que se corrige el error advertido en la Orden de 7 de abril de 2003, del Consejero de Turismo y Transportes, que establece el plazo de presentación de solicitudes, el importe y la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2003, de la Orden de 22 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 83, de 19.6.02), que aprueba, con carácter indefinido, las bases de convocatoria que han de regir el concurso para la concesión de subvenciones a empresas dedicadas al transporte de personas con movilidad reducida, y se delega en el Director General de Transportes su resolución (B.O.C. nº 89, de 12.5.03).

Página 18352

#### Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 24 de octubre de 2003, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 23 de octubre de 2003, correspondiente al programa de emisión 2002-2004.

Página 18352

### IV. ANUNCIOS

#### Anuncios de contratación

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 30 de octubre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato del servicio de vigilancia de los puertos gestionados por el Área de Puertos.

Página 18353

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 30 de octubre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras de ampliación del Puerto de Gran Tarajal. Plan de Puertos, término municipal de Tuineje. Isla de Fuerteventura. 2ª Fase.

Página 18354

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 30 de octubre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras de saneamiento de Puerto Espíndola en San Andrés y Sauces (La Palma).

Página 18354



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 79,60 euros.  
Semestre: 46,82 euros.  
Trimestre: 27,30 euros.  
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 31 de octubre de 2003, por el que se hace pública la subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera TF-221. Tramo: Los Realejos-Icod el Alto (Tenerife). Página 18355

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la Resolución del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, que convoca concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación de las instalaciones eléctricas del Grupo de 183 Viviendas de Protección Oficial, promoción pública, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expediente nº RH-02/03-GC-83/010. Página 18356

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de noviembre de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras de colector de saneamiento Vega La Laguna-Edar Valle Colino. La Laguna (Tenerife). Página 18358

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2003, relativa al registro, depósito y publicación de las tablas salariales (anexo I-anexo III) del Convenio Colectivo Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan). Página 18359

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. Michel David de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADI2000GC00101 incoado por esta Dirección General. Página 18362

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. José Juan García Sánchez y Dña. María del Pilar Díaz Alonso de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADN1998GC00012 incoado por esta Dirección General. Página 18362

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. Óscar Herrera Alonso y Dña. Purificación Quintana del Rosario de la Resolución de 20 de agosto de 2002, por la que se pone fin al procedimiento ADN1994GC00263 incoado por esta Dirección General. Página 18362

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. José Juan García Sánchez y Dña. María del Pilar Díaz Alonso de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADI1998GC00011 incoado por esta Dirección General. Página 18363

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. José María Parajón González y Dña. María del Carmen Juan Rijo de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADI2001GC00102 incoado por esta Dirección General. Página 18363

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de octubre de 2003, por el que se notifica a D. Jorge Santana Guillén y Dña. Alicia Bonilla Hernández, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado. Página 18363

#### **Consejería de Turismo**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente donde consta el Decreto del Gobierno de Canarias nº 137/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes. Página 18364

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 18364

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2003, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 18366

### **Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 14 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de media tensión y Estación Transformadora para Urbanización Rancho Grande, sito en Camino del Medio esquina Camino San Bartolomé Cairasco del término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/058. Página 18370

## *Administración Local*

### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 15 de octubre de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para edificación de dos almacenes agrícolas, establo, miniquesería y vallado, en donde llaman Ampuyenta, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Artujo, S.L. Página 18371

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2003, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera. Página 18371

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2003, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera. Página 18373

### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 2 de octubre de 2003, relativo a la solicitud formulada por D. José Juan Alonso Felipe, para el cambio de destino del agua del pozo denominado La Hoya, en el barranco de Tamaraceite, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 341-T.P. Página 18373

### **Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)**

Anuncio de 12 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de Evaluación Detallada de Impacto Ecológico para instalación de una planta de trituración y clasificación de áridos en el Llano de la Gotera en La Torre. Página 18374

### **Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)**

Anuncio de 6 de octubre de 2003, relativo a las bases del concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Ordenanza, vacantes en la plantilla del personal laboral. Página 18374

Anuncio de 6 de octubre de 2003, relativo a las bases del concurso-oposición libre para proveer dieciséis plazas de Conserjes a jornada completa y una plaza de Conserje a media jornada, vacantes en la plantilla del personal laboral. Página 18374

### **Caja General de Ahorros de Canarias**

Anuncio de 23 de octubre de 2003, relativo a convocatoria de Asamblea General. Página 18375

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

**1805** *ORDEN de 10 de octubre de 2003, por la que se corrige el error advertido en la Orden de 7 de abril de 2003, del Consejero de Turismo y Transportes, que establece el plazo de presentación de solicitudes, el importe y la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2003, de la Orden de 22 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 83, de 19.6.02), que aprueba, con carácter indefinido, las bases de convocatoria que han de regir el concurso para la concesión de subvenciones a empresas dedicadas al transporte de personas con movilidad reducida, y se delega en el Director General de Transportes su resolución (B.O.C. nº 89, de 12.5.03).*

Mediante Orden de 7 de abril de 2003 del Consejero de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 89, de 12.5.03), se establece el plazo de presentación de solicitudes, el importe y la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2003, de la Orden de 22 de mayo de 2002, que aprueba, con carácter indefinido, las bases de convocatoria que han de regir el concurso para la concesión de subvenciones a empresas dedicadas al transporte de personas con movilidad reducida, y se delega en el Director General de Transportes su resolución.

Visto el informe propuesta de la Directora General de Transportes con relación al error advertido en la meritada Orden.

Visto que en el considerando cuarto así como en su Disposición Segunda, se consigna, erróneamente, un código de P.I.\L.A. incorrecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O:

Primero.- Corregir el error advertido en el considerando cuarto, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Considerando la existencia de dotación presupuestaria en el 2003 con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.513B 770.21 P.I.\L.A. 99750301 denominada “Subvenciones a empresas de transporte público de pasajeros para disminuir las barreras físicas, discapacitados” por un importe de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis (246.516) euros.”

Debe decir:

“Considerando la existencia de dotación presupuestaria en el 2003 con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.513B 770.21 P.I.\L.A. 98750301 denominada “Subvenciones a empresas de transporte público de pasajeros para disminuir las barreras físicas, discapacitados” por un importe de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis (246.516) euros.”

Segundo.- Corregir el error advertido en el dispongo segundo, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Las subvenciones se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, capítulo VII, Código 99750301 “Subvenciones a empresas de transporte público de pasajeros para disminuir las barreras físicas, discapacitados”, del programa 513B (Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre), Servicio 03 (Dirección General de Transportes), Sección 16 (Turismo y Transportes), ...”

Debe decir:

“Las subvenciones se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, capítulo VII, Código 98750301 “Subvenciones a empresas de transporte público de pasajeros para disminuir las barreras físicas, discapacitados”, del programa 513B (Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre), Servicio 03 (Dirección General de Transportes), Sección 16 (Turismo y Transportes), ...”

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2003.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTES Y VIVIENDA,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**1806** *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 24 de octubre de 2003, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagars de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 23 de octubre de 2003, correspondiente al programa de emisión 2002-2004.*

El párrafo primero del número 1 del artículo 9 de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, de 23 de noviembre de 2001, por la que se determinan las características generales y el funcionamiento de un programa de emisión de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el período 2002-2004 (B.O.C. nº 156, de 3.12.01), establece que el resultado de las subastas se hará público en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que deberá contener, al menos, la información que recoge el número 2 de dicho precepto. Además, el número 3 del citado artículo 9 expresa la fórmula que deberá utilizarse para el cálculo del interés efectivo anual equivalente.

Resuelta por el Viceconsejero de Hacienda y Planificación, el día 23 de octubre de 2003, la vigesimosegunda subasta ordinaria de Pagarés prevista en el programa 2002-2004, que constituye la décima para el año 2003 -publicado por Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio, de 12 de noviembre de 2002 (B.O.C. nº 158, de 29.11.02)-, es necesario anunciar el resultado de la misma.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

1.- Pagarés a un mes.

1.1. Fechas de emisión y de amortización de los Pagarés que se emiten:

Fecha de emisión: 28 de octubre de 2003.

Fecha de amortización: 25 de noviembre de 2003.

1.2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 250.000,00 euros.

Importe nominal adjudicado: 250.000,00 euros.

1.3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 99,840.

Precio medio ponderado redondeado: 99,840.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,060 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,060 por 100.

1.4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido (porcentaje): 99,840.

Importe nominal (euros): 250.000,00.

Precio de adjudicación (porcentaje): 99,840.

1.5. No se han presentado peticiones no competitivas.

2.- Se declara desierta la subasta respecto de los Pagarés a tres, seis, nueve y doce meses.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2003.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Aurelio Ayala Fonte.

#### IV. ANUNCIOS

##### *Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

**4185** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 30 de octubre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato del servicio de vigilancia de los puertos gestionados por el Área de Puertos.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Área de Puertos.

c) Número de expediente: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: servicio de vigilancia de los puertos gestionados por el Área de Puertos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 164, de 25 de agosto de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 1.932.763,49 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de octubre de 2003.
- b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 1.932.546,86 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**4186** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 30 de octubre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras de ampliación del Puerto de Gran Tarajal. Plan de Puertos, término municipal de Tuineje. Isla de Fuerteventura. 2ª Fase.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Área de Puertos.
- c) Número de expediente: 1.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: ejecución de obras.
- b) Descripción del objeto: ampliación del Puerto de Gran Tarajal. Plan de Puertos, término municipal de Tuineje. Isla de Fuerteventura. 2ª Fase.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 89, de 12 de mayo de 2003.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 11.842.493,12 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de octubre de 2003.
- b) Contratista: UTE. Dragados Obras y Proyectos, S.A. y Satocan, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 10.543.371,62 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**4187** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 30 de octubre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras de saneamiento de Puerto Espindola en San Andrés y Sauces (La Palma).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Aguas. Área de Aguas.
- c) Número de expediente: LP-3-382.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: ejecución de obras.
- b) Descripción del objeto: saneamiento de Puerto Espindola en San Andrés y Sauces (La Palma).

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 107, de fecha 6 de junio de 2003.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.**

Importe total: 300.473,72 euros.

**5. ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 3 de octubre de 2003.
- b) Contratista: FCC Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 252.397,92 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2003.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y  
Gutiérrez de Salamanca.

**4188** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 31 de octubre de 2003, por el que se hace pública la subasta, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación del proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera TF-221. Tramo: Los Realejos-Icod el Alto (Tenerife).*

Por Orden de 30 de octubre de 2003, del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.
- c) Número de expediente: 03-TF-447.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: acondicionamiento de la carretera TF-221. Tramo: Los Realejos-Icod el Alto.
- b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.
- c) Plazo de ejecución: cinco (5) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 1.397.560,97 euros.

**5. GARANTÍA PROVISIONAL.**

No se exige.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.
- b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 10ª.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475244.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

- a) Clasificación, en su caso:  
Grupo A, subgrupo 1, categoría e).  
Grupo K, subgrupo 1, categoría e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 4 del Pliego de aplicación.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimocuarto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

#### 12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

El Pliego de esta licitación puede ser consultado a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2003.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y  
Gutiérrez de Salamanca.

**4189** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la Resolución del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, que convoca concurso, procedimiento abierto, declarado de urgencia, para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación de las instalaciones eléctricas del Grupo de 183 Viviendas de Protección Oficial, promoción pública, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expediente nº RH-02/03-GC-83/010.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismos: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Vivienda. Servicio de Promoción Pública.

c) Número de expedientes: uno.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO. REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS.

a) Descripción del objeto: rehabilitación de las instalaciones eléctricas del Grupo de 183 Viviendas de Protección Oficial, promoción pública, en el

término municipal de Arrecife. Isla de Lanzarote. Expediente nº RH-02/03-GC-83/010.

b) Lugar de ejecución: isla de Lanzarote.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: un (1) mes, redacción de proyecto. Siete (7) meses, ejecución de obras.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

Presupuesto base de licitación. Importes máximos: 511.146,70 euros.

### 4. GARANTÍA PROVISIONAL.

10.222,93 euros.

### 5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Vivienda. Servicio de Promoción Pública.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306105.

e) Telefax: (928) 306636.

### 6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: según cláusulas 4 y 5 del Pliego.

### 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del decimocuarto (14) día natural de publicado el anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. Secretaría General Técnica (Registro).

2º) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

4º) Teléfono: (928) 306488.

5º) Telefax: (928) 307020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

### 8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

e) Hora: 9 horas.

### 9. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

11. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**4190** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de noviembre de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de las obras de colector de saneamiento Vega La Laguna-Edar Valle Colino. La Laguna (Tenerife).*

Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 31 de octubre de 2003, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: TF-3-523.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: colector de saneamiento Vega La Laguna-Edar Valle Colino. La Laguna.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: catorce (14) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 697.188,70 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

13.943,77 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 475150.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores:

Grupo E, subgrupo 1, categoría d).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 4 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimocuarto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses

a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogada al primer día hábil.

Estas obras están cofinanciadas en un 80% con Fondos FEDER en el eje 3, medida 3.3.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO, O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2003.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y  
Gutiérrez de Salamanca.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**4191** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2003, relativa al registro, depósito y publicación de las tablas salariales (anexo I-anexo III) del Convenio Colectivo Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan).*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan), y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero, y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 7.8.00), esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2003.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

## ANEXO I

## SALARIO BASE DE CONVENIO

<b>Grupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Importe Anual (Euros)</b>
<b>I</b>	<b>Directivos</b>	<b>26.156,64</b>
<b>II</b>	<b>Técnicos facultativos</b>	
	Titulado Superior	<b>26.156,64</b>
	Titulado de Grado Medio	<b>24.820,16</b>
<b>III</b>	<b>Grupo de Gestión</b>	
	Titulado superior	<b>26.156,64</b>
	Analista-Programador	<b>22.981,12</b>
	Contable-Tesorero	<b>22.981,12</b>
	Ayudante Técnico	<b>18.689,92</b>
	Informático/Analista	<b>18.689,92</b>
	Oficial Administrativo A	<b>18.689,92</b>
	Oficial Administrativo B	<b>16.109,12</b>
	Oficial Administrativo C	<b>13.785,60</b>
	Auxiliar Administrativo	<b>12.559,68</b>
	Telefonista-recepcionista/Ordenanza	<b>12.559,68</b>

## ANEXO III

COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO Y/O FUNCIÓN  
(ARTº. 18)

<b>Puesto de trabajo</b>	<b>Nº de puestos</b>	<b>Importe anual</b>
Director Adjunto a la Gerencia	1	19.584,00
Director de Administración y Finanzas	1	18.360,00
Jefe del Área del Alquiler	1	17.512,64
Subdirector Jurídico Administrativo del Área de Infraestructuras	1	17.512,64
Director de Proyectos	1	15.599,20
Jefe del Departamento de Ingeniería	1	17.512,64
Jefe del Departamento Jurídico	1	11.246,08
Jefe de Administración	1	8.160,00
Coordinador Técnico	2	14.229,60
Dirección de Obras	5	14.229,60
Jefe Departamento de Ventas	1	5.511,04

**4192** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. Michel David de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADI2000GC00101 incoado por esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, registrada bajo el nº 945, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Michel David, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2003.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Carmen López Navarro.

**4193** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. José Juan García Sánchez y Dña. María del Pilar Díaz Alonso de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADN1998GC00012 incoado por esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, registrada bajo el nº 944, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. José Juan García Sánchez y Dña. María del Pilar Díaz Alonso, que podrán comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2003.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Carmen López Navarro.

**4194** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. Óscar Herrera Alonso y Dña. Purificación Quintana del Rosario de la Resolución de 20 de agosto de 2002, por la que se pone fin al procedimiento ADN1994GC00263 incoado por esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 20 de agosto de 2002, registrada bajo el nº 1415, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Oscar Herrera Alonso y a Dña. Purificación Quintana del Rosario, que podrán comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2003.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Carmen López Navarro.

**4195** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. José Juan García Sánchez y Dña. María del Pilar Díaz Alonso de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADI1998GC00011 incoado por esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, registrada bajo el nº 943, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. José Juan García Sánchez y Dña. María del Pilar Díaz Alonso, que podrán comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2003.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Carmen López Navarro.

**4196** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de octubre de 2003, relativo a notificación a D. José María Parajón González y Dña. María del Carmen Juan Rijo de la Resolución de 17 de junio de 2003, por la que se pone fin al procedimiento ADI2001GC00102 incoado por esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, registrada bajo el nº 942, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. José María Parajón González y Dña. María del Carmen Juan Rijo, que podrán comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2003.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Carmen López Navarro.

**4197** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 20 de octubre de 2003, por el que se notifica a D. Jorge Santana Guillén y Dña. Alicia Bonilla Hernández, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Jorge Santana Guillén y Dña. Alicia Bonilla Hernández que el expediente ADN1997GC00060 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 2º, Edificio de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2003.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Carmen López Navarro.

## Consejería de Turismo

**4198** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de octubre de 2003, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente donde consta el Decreto del Gobierno de Canarias nº 137/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes.*

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Las Palmas de Gran Canaria, que ha tenido entrada en la Secretaría General Técnica el día 16 de octubre de 2003, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo relativo al Decreto 137/2001, de 9 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes, a los efectos del recurso contencioso-administrativo nº 307/2002, Procedimiento Ordinario, interpuesto por la Federación Sindical de Administración Pública de Comisiones Obreras.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en este procedimiento puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2003.-  
La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

**4199** *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se le concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente de esta notificación, para que aporte cuantas alegaciones estime convenientes o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

3.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2003.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN QUE SE CITAN:

1º) Con fecha 4 de abril de 2003, se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador, con nº 03/070 iniciado como consecuencia del acta de inspección nº 14305/2001, de 16 de octubre de 2001, y seguido contra la expedientada Turosus, S.A., con C.I.F. A35206523, titular del establecimiento denominado Apartamentos Cala Blanca Urbanización Costa Taurito parcelas 301-302, término municipal de Mogán, formulándose el siguiente hecho:

Único.- Incumplimiento de las medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos, establecidas en los Decretos 305/1996 y 39/1997.

FECHA DE INFRACCIÓN: 16 de octubre de 2001.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: examinado el expediente de referencia y habida cuenta que a este Instructor, no le consta, al formular la presente Propuesta de Resolución, que el titular consignado haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe los hechos imputados por Resolución de iniciación de 10 de abril de 2003, notificada mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 18 de agosto de 2003, y en aplicación de lo que se prevé en el artículo 9.4 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), se procede a formular la Propuesta de Resolución.

Los hechos imputados infringen lo preceptuado en las siguientes normas sustantivas:

Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación de Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos (B.O.C. nº 1, de 1.1.97), modificado por Decreto 39/1997, de 20 de marzo (B.O.C. nº 44, de 7 de abril).

Tipificación: por el hecho

Único.- Artículo 75.8, en relación con el 76.19, de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Calificación por el hecho único.- Grave.

Corresponde imponer a la empresa expedientada una sanción en cuantía no superior a 30.050,61 euros (5.000.000 de pesetas), para cuya imposición es competente la Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y artículo 10 del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Como consecuencia de todo lo anterior, se formula la siguiente

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Imponer a Turosus, S.A., con C.I.F. A35206523, titular del establecimiento denominado Apartamentos Cala Blanca Urbanización Costa Taurito, parcelas 301-302, término municipal de Mogán, sanción de multa como sigue:

Por el hecho único: 12.020,25 euros.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a par-

tir del día siguiente a la recepción de la presente Propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.e), del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2003.- El Instructor, Víctor Cabrera Vizcaíno.

#### 2º) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Con fecha, se dictó Resolución de iniciación del procedimiento sancionador, con nº 03/134 iniciado como consecuencia del acta de inspección nº 15.968, levantada el 15 de noviembre de 2002, y seguido contra la expedientada, Dña. Esther Suárez Márquez, con D.N.I. 42.647.564-K, titular del establecimiento denominado Restaurante Texas Grill, sito en La Calzada, 18, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, formulándose el siguiente hecho:

Estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de restaurante.

FECHA DE LA INFRACCIÓN: 15 de noviembre de 2002.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: examinado el expediente de referencia y habida cuenta que a esta Instructora, no le consta, al formular la presente Propuesta de Resolución, que la titular consignada haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe el hecho imputado por Resolución de iniciación de, notificada a través de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el 29 de julio de 2002 y en aplicación de

lo que se prevé en el artículo 9.4 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96), se procede a formular la Propuesta de Resolución.

El hecho imputado infringe lo preceptuado en el artículo 6º de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo).

Dicho hecho viene tipificado en el artº. 75.1, en relación con el artº. 76.18 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Calificado como grave.

Corresponde imponer a la empresa expedientada una sanción en cuantía no superior a 30.050,61 euros (5.000.000 de pesetas), para cuya imposición es competente la Viceconsejera de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95) y el artº. 10 del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03).

Como consecuencia de todo lo anterior se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imponer a Dña. Esther Suárez Márquez titular del establecimiento denominado Restaurante Texas Grill la sanción de multa de 3.756,00 euros.

Se le indica la puesta de manifiesto del expediente, así como se le ofrece un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente Propuesta, como trámite de audiencia según se establece en los artículos 14.3 y 15 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).

En el caso de que Vd. sea representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o previo cotejo o compulsión de la fotocopia con

su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá hacer efectiva la cuantía de la sanción en la Intervención Insular de la Consejería de Economía y Hacienda, con la presentación de esta Propuesta de Resolución, debiendo remitir a esta Dirección General, copia del Mandamiento de Ingreso, para acordar la finalización del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes, todo ello, según se prevé en los artículos 7 y 9.e), del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21.8.96).- Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2003.- La Instructora, P. Ana Hernández Guerra.

**4200** *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2003, sobre notificación de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución recaída en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- En el caso de que el recurrente sea un representante, deberá acreditar esta representación, aportando Escritura de Poder para dejar constancia fidedigna, bien con copia simple notarial o pre-

vio cotejo o compulsas de la fotocopia con su original, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Una vez firme la presente Resolución, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 17.7 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo, en relación con el artº. 81.4 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, referente a la publicación de la sanción y anotación en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos.

4.- El ingreso de las sanciones recaídas en los expedientes que se relacionan deberá hacerse efectivo en la forma y plazos indicados en la notificación que la Consejería de Economía y Hacienda le remitirá a su propio domicilio.

5.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2003.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

#### RESOLUCIONES QUE SE CITAN:

1º) Libro nº 1 de Resolución de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, folio 9, nº 215.

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, recaída en el expediente sancionador nº 03/049, instruido a Chang Cheng Ya, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante House Ming.

Examinado el expediente sancionador tramitado por el Servicio de Inspección y Sanciones, instruido a Chang Cheng Ya, por Resolución de iniciación del Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, de 14 de marzo de 2003, como consecuencia del acta de inspección nº 16185, de 8 de enero de 2003.

Vista la propuesta formulada por el Instructor del expediente sancionador consignado.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) El 8 de enero de 2003, se realizó inspección turística al establecimiento de referencia, sito en Paseo de Las Canteras, nº 30, en Las Palmas de Gran Canaria, levantándose al efecto el acta nº 16.185, en la que esencialmente se hace constar que se observa suciedad manifiesta y generalizada en la cocina y que existe un cambio de titularidad que no fue comunicado a la Administración turística competente.

2º) El 14 de marzo de 2003, se ordenó la iniciación de expediente sancionador, que lleva el nº 03049, formulándose los hechos imputados y nombrándose a la Instructora y Secretaria del procedimiento, habiéndose notificado mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el 12 de junio de 2003.

3º) Con fecha 30 de julio de 2003 y habida cuenta que el titular consignado no presentó alegaciones ni aportó prueba alguna que desvirtuase los hechos imputados, el Instructor formuló Propuesta de Resolución, con una multa en cuantía de 1.051,77 euros por el primer hecho y 1.202,02 euros por el segundo hecho.

4º) El expedientado no ha realizado contestación a la Propuesta de Resolución.

5º) Los siguientes hechos:

Primer hecho: deficiencia de limpieza en la dependencia denominada cocina.

Segundo hecho: no haber comunicado a la Administración turística competente, el cambio de titularidad, a favor de Chang Cheng Ya, que explota turísticamente el establecimiento consignado.

Se consideran probados en virtud del acta de inspección nº 16.185, de 8 de enero de 2003.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las actuaciones practicadas en el presente expediente sancionador han sido de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 26.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), así como con el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21 de agosto).

Segunda.- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades de rigor.

Tercera.- Las pruebas que obran en el expediente son tenidas en cuenta a la hora de emitir la presente Resolución.

Cuarta.- En el momento de ponderar la sanción se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad que establece el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 26.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), así como los criterios que se regulan en el artículo 79.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95).

Quinta.- Debe estimarse la responsabilidad administrativa del expedientado, en base al contenido del acta de inspección nº 16.185, de 8 de enero de 2003, sin que al Órgano Resolutorio, le conste, al dictar la presente Resolución, que el/la titular consignado/a haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento, por lo que nos ratificamos en dicha Propuesta.

Dichos hechos infringen lo preceptuado en:

Primer hecho: artículo 9º.d), de la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo), en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19 de junio de 1970 (B.O.E. de 23 de junio).

Segundo hecho: artículos 2º y 5º de la Orden de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos (B.O.C. nº 127, de 7 de octubre).

Dichos hechos vienen tipificados en:

Primer hecho: artº. 76.1, en relación con el 77.7 de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril).

Segundo hecho: artº. 76.3, en relación con el 77.7 del mismo cuerpo legal.

Calificados como: leves.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida para resolver el presente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Canarias (B.O.J.C. nº 17, de 28.9.82), y el artículo 11 del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), el artículo 10 y las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03),

#### R E S U E L V O :

Imponer la sanción de multa de 1.051,77 euros por el primer hecho y 1.202,02 euros por el segundo hecho a Chang Cheng Ya, con N.I.F. 78500124 C, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante House Ming.

La Resolución que se le notifica no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Turismo de la Consejería de Turismo y Promoción Turística del Gobierno de Canarias, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2003.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

2º) Libro nº 1 de Resolución de la Viceconsejería de Turismo, folio 106, nº 98.

Resolución de 23 de octubre de 2003, de la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, recaída en el ex-

pediente sancionador nº 03/124, instruido a Inversiones Atlántida 2005, S.L., titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante Pan's & Company.

Examinado el expediente sancionador tramitado por el Servicio de Inspección y Sanciones, instruido a Inversiones Atlántida 2005, S.L., por Resolución de iniciación del Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, de 30 de abril de 2003, como consecuencia de la denuncia formulada por Dña. Romina Elizabeth Meuro Toledo, a través de la Policía Local, y del acta de inspección nº 15.896, de fecha 25 de noviembre de 2002.

Vista la propuesta formulada por el Instructor del expediente sancionador consignado.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 10 de octubre de 2002, se recibió en esta Consejería, registro de entrada nº 486763 denuncia formulada por la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a requerimiento de Dña. Romina Elizabeth Meuro Toledo, contra el establecimiento consignado en la que manifiesta que cuando la denunciante estaba comiéndose un bocadillo, se encontró un gusano, por lo que solicitó Hoja de Reclamación, que le fue denegada.

2º) Para comprobar los hechos denunciados, el 25 de noviembre de 2002, se realizó inspección turística al establecimiento de referencia, sito en el Centro Comercial 7 Palmas, local nº 22, en Las Palmas de Gran Canaria, levantándose al efecto el acta nº 15.896, en la que esencialmente se hace constar que manifiesta la compareciente que efectivamente había un mosquito en el bocadillo y que en ningún momento se le negó la Hoja de Reclamaciones. La Inspectora actuante constata que el establecimiento carece de las mismas y ofrece a los clientes hojas en blanco con el sello de la empresa. Que el establecimiento carece o no dispone de Libro de Inspección, Hoja de Reclamaciones y lista de precios sellada.

3º) El 30 de abril de 2003, se ordenó la iniciación de expediente sancionador, que lleva el nº 03/124, formulándose los hechos imputados y nombrándose al Instructor y Secretario del procedimiento, habiéndose notificado con acuse de recibo 28 de mayo de 2003.

4º) Con fecha 1 de agosto de 2003, y habida cuenta que la titular consignada no presentó alegaciones ni aportó prueba alguna que desvirtuase los hechos imputados, el Instructor formuló Propuesta de Resolución, con una multa en cuantía de 3.756,33.

5º) La empresa expedientada no ha realizado contestación a la Propuesta de Resolución.

6º) El siguiente hecho:

Estar abierto al público en general sin la autorización preceptiva para la entrada en servicio y el desempeño de la actividad turística reglamentada de Restaurante.

Se considera probado en virtud de la denuncia de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria y del acta de inspección 15.896, de 25 de noviembre de 2002.

#### II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las actuaciones practicadas en el presente expediente sancionador han sido de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 26.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95), así como con el Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo (B.O.C. nº 103, de 21 de agosto).

Segunda.- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades de rigor.

Tercera.- Las pruebas que obran en el expediente son tenidas en cuenta a la hora de emitir la presente Resolución.

Cuarta.- En el momento de ponderar la sanción se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad que establece el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 26.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), así como los criterios que se regulan en el artículo 79.2 de

la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19.4.95).

Quinta.- Debe estimarse la responsabilidad administrativa de la empresa expedientada, en base al contenido del acta de inspección nº 15.896, de 25 de noviembre de 2002, sin que al Órgano Resolutorio, le conste, al dictar la presente Resolución, que el/la titular consignado/a haya presentado alegaciones ni aportado prueba alguna que desvirtúe la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento, por lo que nos ratificamos en dicha Propuesta.

Los hechos probados constituyen la infracción prevista en el artículo 6º de la Orden de 17 de marzo de 1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes (B.O.E. de 29 de marzo).

Dicho hecho viene tipificado en el artº. 75.1, en relación con el 76.19 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 48, de 19 de abril), modificada por Ley 19/2003, de 14 de abril (B.O.C. nº 73, de 15 de abril).

Calificada como: grave.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida para resolver el presente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Canarias (B.O.J.C. nº 17, de 28.9.82), y el artículo 10.j) del Decreto 281/1995, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes (B.O.C. nº 128, de 4.10.95), y el artº. 10 de Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 139, de 19.7.03),

#### RESUELVO:

Imponer la sanción de multa de 3.756,33 euros a Inversiones Atlántida 2005, S.L., con C.I.F. B-38371241, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Restaurante Pan's & Company.

La Resolución que se le notifica no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2003.- La Viceconsejera de Turismo, Pilar Parejo Bello.

#### Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

**4201** *Dirección General de Industria y Energía, de la anterior Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 14 de mayo de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea de media tensión y Estación Transformadora para Urbanización Rancho Grande, sito en Camino del Medio esquina Camino San Bartolomé Cairasco del término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).- Expte. nº SE-2003/058.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Línea de media tensión y Estación Transformadora para Urbanización Rancho Grande, sito en Camino del Medio esquina Camino San Bartolomé Cairasco del término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Peticionario: Marichal Inversiones del Sur, S.L.

Expediente nº: SE-2003/058.

Características principales:

- Extensión de red subterránea: línea subterránea de 135 metros de longitud. Sección: 3 x 1 x 150 mm<sup>2</sup>. Tensión: 20 kV. Conductor: Al. Aislamiento: 12/20 Kv, que une los C.T. C401095 (Juan de la Cierva) y C401091 (Camino Vallado).

- Centro de Transformación: número de trafa: uno (1). Potencia total: 250 KVA. Tipo: prefabricado. Relación de transformación: 20000/400/230 V. Aislamiento en SF6. Ubicado en Camino del Medio esquina Camino San Bartolomé Cairasco, del término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

- Presupuesto: 49.329 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Fuerteventura**

**4202 ANUNCIO** de 15 de octubre de 2003, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para edificación de dos almacenes agrícolas, establo, miniquesería y vallado, en donde llaman Ampuyenta, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Artujo, S.L.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 15 de octubre de 2003, el Consejero Delegado de Infraestructuras y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para edificación de dos almacenes agrícolas, establo, miniquesería y vallado, en donde llaman Ampuyenta, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Artujo, S.L.

Puerto del Rosario, a 15 de octubre de 2003.- El Consejero Delegado, Domingo Berriel Martínez.

**4203 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2003, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera de Transportes y Comunicaciones, Dña. Olivia Estévez Santana, ha sido adoptada en fecha 22 de octubre de 2003, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.712/2003, de 24 de junio, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, de fecha 21 de octubre de 2003, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Contra las resoluciones que por la presente se notifican podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá

de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Dabega, S.L.; EXPTE.: GC/200926/I/02; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-0486-CB; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

2) TITULAR: Consorcio Insular Mizar, S.L.; EXPTE.: GC/201112/O/02; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-5889-BD; INFRACCIÓN: artº. 140.c), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.c), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte excediendo el p.m.a. s/ 29%.

3) TITULAR: Alberto Álvarez, S.L.; EXPTE.: GC/200663/O/02; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6356-BN; INFRACCIÓN: artº. 141.o), en relación con el artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artº 198.p), en relación con el artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 282,48 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

4) TITULAR: Ana Rosa Toledo García; EXPTE.: GC/200876/O/02; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-4780-BN; INFRACCIÓN: artº. 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías careciendo de autorización de transportes.

5) TITULAR: Antonio Miguel Díaz Cáceres; EXPTE.: GC/201023/O/02; POBLACIÓN: Tazacorte; MATRÍCULA: GC-8289-AU; INFRACCIÓN: artº. 140.a), en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

6) TITULAR: Antonio Miguel Díaz Cáceres; EXPTE.: GC/201019/O/02; POBLACIÓN: Tazacorte; MATRÍCULA: GC-8289-AU; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.388,34 euros; HECHO INFRACTOR: prestación de servicios en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas.

7) TITULAR: Abdoulaye Fall; EXPTE.: GC/201176/O/02; POBLACIÓN: Madrid; MATRÍCULA: GC-2951-AS; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

8) TITULAR: Tacha Blanca Fuerteventura, S.L.; EXPTE.: GC/201282/I/02; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: GC-3477-AN; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 30,05 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta.

9) TITULAR: Tacha Blanca Fuerteventura, S.L.; EXPTE.: GC/201227/O/02; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: GC-3477-AN; INFRACCIÓN: artº. 142.a) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 90,15 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización, cumpliendo los requisitos exigidos para su otorgamiento.

10) TITULAR: Franpa Tarajalejo, S.L.; EXPTE.: GC/201311/I/02; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: 2561-BWM; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

11) TITULAR: Servicios Especiales Costa Calma, S.L.; EXPTE.: GC/200038/O/03; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: GC-8065-CH; INFRACCIÓN: artº. 141.i) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.j), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte excediendo el p.m.a. s/ 26%.

12) TITULAR: Mandiaye Gueye; EXPTE.: GC/200121/O/03; POBLACIÓN: Sevilla; MATRÍCULA: SE-8937-CJ; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 22 de octubre de 2003.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Olivia Estévez Santana.

**4204 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2003, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera de Transportes y Comunicaciones, Dña. Olivia Estévez Santana, ha sido adoptada en fecha 24 de octubre de 2003, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.712/2003, de 24 de junio, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones, de fecha 23 de octubre de 2003, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Contra las resoluciones que por la presente se notifican podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

TITULAR: Lanzarote Espectáculos, S.L.; EXPTE.: GC/200274/O/03; POBLACIÓN: Tías; MATRÍCULA: GC-2070-CL; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 24 de octubre de 2003.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Olivia Estévez Santana.

#### Cabildo Insular de Gran Canaria

**4205 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 2 de octubre de 2003, relativo a la solicitud formulada por D. José Juan Alonso Felipe, para el cambio de destino del agua del pozo denominado La Hoya, en el barranco de Tamaraceite, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 341-T.P.**

Por D. José Juan Alonso Felipe se ha presentado solicitud para el cambio de destino del agua del pozo denominado La Hoya, en el barranco de

Tamaraceite, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, autorizado mediante Decreto nº 510-AC, de fecha 14 de noviembre de 2000 del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, pasando a ser el destino del agua producida un 50% agrícola e industrial y un 50% para abasto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 en relación con el artº. 93 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de octubre de 2003.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

#### **Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura)**

**4206** *ANUNCIO de 12 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente de Evaluación Detallada de Impacto Ecológico para instalación de una planta de trituración y clasificación de áridos en el Llano de la Gotera en La Torre.*

A medio del presente se hace de público conocimiento que por la entidad Transportes Pablo de León, S.L., se ha promovido expediente de Evaluación Detallada de Impacto Ecológico para instalación de una planta de trituración y clasificación de áridos en el Llano de la Gotera en La Torre, término municipal de Antigua.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones por término de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en el tablón de edictos de esta Corporación (último que se inserte), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28.3 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto

Ecológico, encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Antigua, a 12 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Juan José Cazorla Hernández.

#### **Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)**

**4207** *ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, relativo a las bases del concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Ordenanza, vacantes en la plantilla del personal laboral.*

Extracto del anuncio de las bases del concurso-oposición libre convocado para proveer en propiedad tres plazas de Ordenanza, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

Denominación de las plazas: Ordenanzas.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia donde aparecen los datos publicados completos de la convocatoria de referencia: número 114 de fecha 10 de septiembre de 2003 y número 124 de fecha 3 de octubre de 2003.

La Orotava, a 6 de octubre de 2003.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

**4208** *ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, relativo a las bases del concurso-oposición libre para proveer dieciséis plazas de Conserjes a jornada completa y una plaza de Conserje a media jornada, vacantes en la plantilla del personal laboral.*

Extracto del anuncio de las bases del concurso-oposición libre convocado para proveer en propiedad dieciséis plazas de Conserjes a jornada completa y una plaza de Conserje a media jornada, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

Denominación de las plazas: Conserjes.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia donde aparecen los datos publicados completos de la convocatoria de referencia: número 115 de fecha 12 de septiembre de 2003 y número 124 de fecha 3 de octubre de 2003.

La Orotava, a 6 de octubre de 2003.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

### **Caja General de Ahorros de Canarias**

**4209 ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, relativo a convocatoria de Asamblea General.**

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Institución, que tendrá lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 27 de noviembre de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente.

2. Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2003.

3. Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el presente ejercicio de 2003.

4. Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2004.

5. Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

6. Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del orden del día, en las Oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (S. Sebastián, 19); de La Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23); de Los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera: Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2003.- El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.